113 (ciento trece)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 5 de febrero de 2013

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2013

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TV POR CABLE".
Prórroga del Primer Llamado.
- PAC INSTITUCIONAL N° 02/2013. ID N° 247.907.

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Por Nota GPL/UOC de fecha 19 de noviembre de 2012, se solicita al Gerente General autorización para realizar la **ADICION AL PAC INSTITUCIONAL N° 02/2013 – AD REFERENDUM**, para la contratación del **SERVICIO DE TV POR CABLE**, bajo la modalidad de Contratación Directa, con el visto bueno favorable.
- Por Nota GPL/UOC_ DPE N° 72/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la **ADICION DEL PAC INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM CON CARGO AL EJERCICIO 2013**, para la contratación del **SERVICIO DE TV POR CABLE**, bajo la modalidad de Contratación Directa.
- Por Nota DL DS N° 0504/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012, el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística realiza el pedido correspondiente (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico), Exp-0000-2013-001262.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 720/2013 del 24/enero/2013, Rubro "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260, PAC Inst. N° 02/2013, ID N° 247.907, monto total de G. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). **PLURIANUALIDAD: "NO". (PROGRAMA 1).**

Mariscovich
Director U.O.C.

114 (ciento catorce)

- Por Nota U.O.C. Nº 159/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 28 de noviembre de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión del llamado (AD REFERENDUM), en el portal de la página de la misma, la Carta – Invitación de fecha 3/diciembre/2012 (Anexos 1/2/3/4/5/6).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 28 de noviembre de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 348.112.
- Pedido de Cotización Nº 93/2012 del 4 de diciembre de 2012, primer llamado.

Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 106/2012 del 12 de diciembre de 2012, primer llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para el llamado de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TV POR CABLE", en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido el único sobre cerrado de la empresa que se presenta en este llamado, "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.". Seguidamente, la Unidad Operativa de Contratación del banco, deja en guarda y en custodia el sobre cerrado de la empresa "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.", sin abrir en nuestra unidad; hecho que será comunicado a la misma por Nota.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda N° 1/2012 – ID N° 247.907 (PAC – AD REFERENDUM N° 2/2013), a la Carta – Invitación, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, de la citada institución pública.

No existiendo la cantidad suficiente de oferentes para la apertura de sobres - ofertas en el primer llamado, conforme al Artículo 34 Inciso c)...de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento".

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 160/2012 del 12 de diciembre del 2012 de la Gcia. de Patrimonio y Logística, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la difusión en el portal de la misma, la publicación de la ADENDA Nº 1/2012 – ID N° 247.907 (PAC – AD REFERENDUM N° 2/2013), del 12/diciembre/2012.
- Pedido de Cotización Nº 93/2012 del 14 de diciembre de 2012, prórroga del primer llamado.

II. **Las invitaciones para la prórroga del primer llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:**

1.- AMX PARAGUAY S.A., 2.- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, (TELECEL).

RICARDO ARIA

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

111 (ciento quince)

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRE - OFERTA

Se procedió a la apertura del sobre cerrado en la prórroga del primer llamado, el día 26/diciembre/2012, según Acta Nº 107/2012, en el cual consta la única empresa que se presentó. Se transcribe textualmente parte del acto:

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Prorroga del Primer llamado de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TV POR CABLE", en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido el único sobre cerrado de la empresa que se presenta en este llamado, "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.". Sobre oferta que quedara en guarda y custodia en la Unidad Operativa de Contratación del banco, sin abrir, hecho que se comunico al oferente por Nota.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre – oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.-

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total anual (IVA incluido)
83111801-001	**Servicio de TV CABLE – 34 Terminales**	**Año**	**1**	**1.750.000**	**21.000.000.-**

Efectuada la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, la empresa precitada presenta todos los documentos sustanciales para el presente llamado".

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por Nota DL - DS Nº 0564/2012 de fecha 27/12/2012, el Dpto. de Logística, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, ha evaluado la oferta y las especificaciones técnicas transcribiendo textualmente el informe técnico:

I) CONDICIONES TECNICAS

- ***"La oferta presentada por TELECEL S.A., es por (34) conexiones por el termino de un (1) año, según el siguiente cuadro:***

SERVICIO	CONEXIONES	PRECIO POR MES	MESES	PRECIO TOTAL IVA INC.
TV CABLE	34	1.750.000	12	21.000.000

MONTO DE LA OFERTA GUARANÉS: VEINTIUN MILLONES IVA INCLUIDO.

Hebiades Maricevich
Director - U.O.C.

116 (ciento dieciséis)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

- ***Conforme Formulario de oferta, la firma TELECEL se compromete a brindar las señales solicitadas en las Especificaciones Técnicas y la no utilización de antenas.***

II) CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma TELECEL S.A., cumple plenamente con las Especificaciones Técnicas del llamado".

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Numeral 17, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.
d) En cuanto al monto para la contratación del servicio de TV por cable; el Banco se reserva el derecho de disminuir las cantidades conforme a su Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa), Numeral 18, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por la totalidad, contrato cerrado, AD REFERENDUM. Vigencia a partir de la orden de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2013".***

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el Dpto. de Logística, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación a la empresa **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A."**, conforme al siguiente detalle:

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total anual (IVA incluido)
83111801-001	**Servicio de TV CABLE – 34 Terminales**	**Año**	**1**	**1.750.000**	**21.000.000.-**

La autorización de la **Solicitud de Compra N° 01/2013**; corresponde hasta la firma del **Señor Gerente General de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

Alejandro Aranda
Alejandro Mariccevich
Director - U.O.C.

117 (ciento diecisiete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Habiéndose agotado todas las instancias pertinentes a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la **prórroga del primer llamado**, conforme a las condiciones requeridas en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/20006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A."**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal, técnico y a la disponibilidad presupuestaria, por lo que se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra Nº 01/2013,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación a la empresa **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A."**, por un monto total de **guaraníes veintiún millones (G. 21.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa
Fondo Fijo

Alcibiades Maricevich
Unidad Operativa de Contratación
Director

Silvia Nuñez
Gcia. de Patrimonio y Logística
Gerente